

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Reglamento regulador del Funcionamiento del Servicio de Atención Ciudadana (SAC). Aprobación inicial. (Anexo al Reglamento Orgánico Municipal). (2020/S893/19-O)**

Con fecha 28 de setiembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Reglamento regulador del funcionamiento del Servicio de Atención a la Ciudadanía como norma orgánica municipal y, consecuentemente, parte integrante del Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando lo anterior, se procede a la exposición al público, en general, y audiencia a los/as interesados/as, en particular, del citado texto por un plazo de quince días hábiles de la publicación del presente anuncio a tal efecto en el BOTHA. Durante dicho período cualquier persona podrá presentar alegaciones, reclamaciones, sugerencias y aportaciones.

En todo caso, y con el fin de proceder a la mayor difusión posible del texto, el presente anuncio será publicado en el ZUIN municipal, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y dado a conocer a los medios sociales del municipio. Además, tanto el anuncio como el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en la página web del Ayuntamiento.

Finalizado dicho período de exposición, serán resueltas por Pleno cualquier tipo de alegación, reclamación, sugerencia o aportación al texto con el fin de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva del mismo y posterior publicación íntegra en el BOTHA. Su entrada en vigor se llevaría a cabo transcurridos quince días hábiles desde dicha publicación íntegra, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2º de la LBRL.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, reclamaciones, sugerencias o aportaciones, el texto hasta dicho momento provisional será considerado definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento del Pleno. En todo caso, se procederá a su publicación íntegra en el BOTHA, quedando su entrada en vigor pospuesta hasta el transcurso de quince días hábiles desde dicha publicación íntegra.

Llodio, 5 de octubre de 2020

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE